

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

Lo que debe ser la escuela

para que la escuela sea eficaz, debe ser en medio alegre. El placer es tan necesario a los niños como la alimentación y el movimiento. El temor, la tristeza y el enfado deprimen, debilitan, y, a la larga, infieren a la salud una herida grave.

La alegría, por el contrario, hace vivir. La escuela sombría, triste, con maestros pedantes y lecciones enojosas, es profundamente nociva; hace tomar la ciencia, el arte, el trabajo con disgusto; en semejante medio, los niños y los jóvenes buscan fatalmente el placer en la indisciplina y el vicio, pues la necesidad del placer es tan intensa como la de comer y beber, y cuando a las actividades escolares de todo género no acompaña excitación agradable, los niños se entregan a la indisciplina y a la disciplina. No andamos de que los accidentes que prestan en cuenta al *surmenage escolar*, tengan, sobre todo, del sedentarismo, y de que con justicia se llama el *malmenage*, o decir, de la ampliación de los malos hábitos, que provocan el tedio en los alumnos, con todas sus desastrosas consecuencias.

Nuestras escuelas públicas están cerradas el domingo y durante los largos períodos de vacaciones. Los padres no son llamados a ellas, en general, más que para escuchar las quejas de los maestros respecto de la conducta ó aplicación de sus hijos. Se rodea la escuela cuidadosamente de una muralla de la China; parece como que se quiere ocultar a todas las miradas lo que en ella pasa. Sólo las autoridades son admitidas en su recinto, y todavía no se las roba en su recinto. ¡Y nos extrañamos de que la escuela pública no sea popular! ¡Y se acusa a los padres de indiferencia y aun de hostilidad contra ella, ó al menos contra el maestro! Pero tal organización no está destinada para hacer la escuela popular. El maestro trabaja a puertas cerradas, fuera de la comunicación directa de los padres, los más interesados, sin embargo, en ver lo que se hace; nada se procura para interesarlos por la escuela, para hacerla amar. En una sola fiesta se les brinda: la distribución de premios. El día que tiene lugar, se convoca al público a una sesión solemne en que todo concurre a desenvolver senti-

miéntos malsanos en los niños y en los padres: la vanidad, el orgullo, y la falsa emulación en los victoriosos; la envidia y el odio en los demás.

La ceremonia comprende obligatoriamente un discurso preparado, por lo común trivial, vacío ó falso, pedantemente desparado, dicho por un personaje muy hastiado, que habla a gentes que lo están tanto como él. Después, terminada la ceremonia, se cierra la escuela durante seis semanas ó dos meses, y los niños, cuyos padres no pueden vigilarlos —tal es el caso para la inmensa mayoría— van a completar su educación vagabundeando por las calles y campos.

En semejantes condiciones no puedo ejercer la escuela más que una influencia civilizadora mínima, y no es posible que adquiera vivas simpatías entre las masas.

La escuela debiera ser una gran familia: niños, padres y maestros deberían sentirse dentro de ella en un medio agradable y cordial. El divorcio entre la escuela pública y las familias es una cosa afeativa, como lo es la separación de los sexos, esa caricatura de fiesta llamada *distribución de premios*, y esas comprobaciones absurdas, denominadas *exámenes y concursos*.

Mientras que el tal divorcio se mantenga, no habrá escuela popular.

Si los maestros quieren cumplir en la sociedad el gran papel de educadores del pueblo, papel que, desempeñado con dignidad, les daría una autoridad considerable sobre sus conciudadanos, es preciso que hagan cesar el fatal divorcio que ha separado la escuela de las familias. ¿Cómo? Abriendo de par en par las puertas de la escuela a los padres, invitándoles a entrar en ella, ó asistir a las lecciones, a los recreos, a todos los actos de ese medio educativo. En suma: la escuela pública pertenece a todos, é invitar al pueblo a entrar en ella, equivale a tomar posesión de lo que le pertenece. ¿No es absurdo construir, haciendo grandes gastos, edificios escolares para que sólo sirvan unas cuantas horas al día, y aun no más que una parte del año? ¿No hay muchas gentes de voluntad que se considerarían felices con dar al pueblo, en las ciudades y los pueblos, cursos gratuitos sobre una multitud de asuntos interesantes, pero que no pueden realizar sus deseos por faltar los locales y hallarse las escuelas cerradas el domingo, los días de

fiesta y durante los largos períodos de vacaciones? ¿No es triste ver que el pueblo que ha trabajado rudamente toda la semana no tiene más que la taberna para recrearse el domingo? ¿No es el local de la escuela el que debiera estar abierto y ofrecer, no enojosas y estériles conferencias, sino *atractivos sanos, morales y realmente interesantes*?

La escuela primaria debe ser en cada población y en cada distrito de la ciudad la «Casa del pueblo»: ésta es su verdadera misión.

Abrir ampliamente las puertas de la escuela a todo el mundo, y dejar a los padres y a los amigos asistir con entera libertad a las lecciones, cuando quieran invitarlos frecuentemente a fiestas escolares: he aquí una reforma que tal vez parezca radical y brusca. Se dirá que los padres no tienen tiempo, ó que son incompetentes, y se temerán sus falsos juicios. ¡Pueriles temores! Los buenos maestros ganarán en reputación y dignidad mostrando lo que son. Los mismos padres se mejoraran por este medio: el maestro podrá ilustrarlos respecto de sus deberes de educadores ó interesarse en su trabajo, y se entenderá con ellos respecto de las disposiciones que deben adoptarse para asegurar a sus hijos una buena dirección moral: de este modo, la familia y la escuela colaborarán de acuerdo a la obra tan difícil de la educación, mientras que hoy, por consecuencia del divorcio que separa la escuela y la familia, el maestro y los padres obran con frecuencia contradictoriamente, con gran perjuicio de los alumnos.

Se dirá que los padres son incompetentes en materia pedagógica; conformes, pero precisamente por esto es por lo que conviene interesarles directamente en el trabajo de la escuela, a fin de instruirlos, demostrarles cómo se enseña, cómo se realiza la educación de sus hijos, de este modo desaparecerán muchos errores, muchos prejuicios, y cesarán las prevenciones contra la escuela.

He aquí un medio excelente de atraer los padres a las escuelas; que se comienza por organizar en ellas, los domingos, fiestas a las que sean invitados los padres de los alumnos y sus amigos; que estas fiestas sean muy sencillas, enteramente cordiales, y no exijan otros gastos que la buena voluntad de todos. Y no se diga que esto es

imposible; el Asilo de Huérfanos Prévost ha ensayado una organización de esta clase y ha obtenido excelente resultado.

— Nosotros hemos asistido a varias de estas fiestas dos años seguidos y conservamos de ellas agradables recuerdos.

— Percebiríremos brevemente una que pue de servir de modelo.

— Por la mañana se expusieron los trabajos escolares y técnicos de los alumnos en una gran sala, donde todo el mundo fué admitido a examinarlos; he aquí ya un atractivo. La mayor parte de este día se consagró a una excursión por las cercanías. No fué ésta uno de los onerosos paseos dominicales a los que los alumnos de tautos colegios son condenados, so pretexto de higiene, y que consisten en marchar en fila dos a dos, custodiados por vigilantes atentos a reprimir toda infracción a una disciplina enervante. No; los jóvenes de todas edades y talla, caminaban a su guisa, acompañando libremente sus pasos a los acordes de las canciones que constituyan su repertorio. En menos de dos horas recorrimos alegremente los ocho kilómetros que nos separaban de Brives La Grange.

— Fuimos a acampar bajo las frescas sombras de un hermoso bosque. Los alumnos se repartieron por si mismos en grupos de veinte. La marcha avivó el apetito. Se descargó el carro que les acompañaba; en pocos minutos se distribuyeron a todos los niños, por los jefes de servicio de cada grupo, los útiles de comer, llegando a poco los víveres. Tanto estos servicios como el de beber agua, se hicieron con toda regularidad, sin dificultad alguna y con comunicativo regocijo. La comida, sobre la hierba, fué de una alegría de buena fe; ni gritos salvajes, ni atropellos brutales, pero sí risas francas, chistes ingenuos y conversaciones animadas.

Después de una ligera siesta, se herborizó, cada uno hizo un ramo de plantas rústicas. Después se organizaron juegos y danzas, terminando con una farándula bulliciosa.

La vuelta se realizó tan alegremente como la ida.

Terminada la cena, fuimos a la sala de gimnasia, transformada en teatro. Los alumnos mayores habían retirado los aparatos que estorbaban y colocado las sillas y los bancos del comedor y de las clases.

La sala se llenó. El público se componía de los alumnos, del personal del establecimiento, de los miembros de la sección pedagógica y de habitantes del pueblo, siempre recibidos cordialmente.

El programa había sido autografiado por los alumnos, sin que, por otra parte, se hubiese hecho gasto alguno extraordinario para esta fiesta. Los alumnos mismos, que eran los que iban a ejecutar todos los puestos del programa, habían construido en los talleres todas las decoraciones, así como los trajes estaban confeccionados por las muchachas. Las cauciones, los recitados, las pantomimas, las escenas, etc., no habían

sido aprendidas para el caso, sino que eran producto de la enseñanza ordinaria.

— He aquí cómo se pasa agradablemente el domingo en el Asilo de Huérfanos. ¡Qué se compara ese domingo tan útil y tan moralmente ocupado, con el de nuestros alumnos de las escuelas primarias gratuitas que recorren las calles, durante una gran parte de ese día, expuestos a la premiscuidad de compañías perjudiciales, y que por la tarde y la noche son arrastrados por sus padres de taberna en taberna, en las que reciben la iniciación del alcoholismo!

Cuando los maestros organicen para los domingos fiestas de ese género, a las que inviten a los vecinos, la escuela pública será realmente popular, pues desempeñará un papel social importantísimo.

Como los niños, los adultos sienten necesidad de distracción, de placer. Los ricos tienen los teatros, los conciertos, etc. Hoy día los pobres no tienen nada, más que la taberna ó el baile nocturno en salas infestas. Y pagan caros tales placeres, groseros y fleticios que deterioran su salud y ningún recuerdo jovial deján en su cerebro.

Que los maestros y las maestras pongan, pues, mano a la obra y organicen para el pueblo fiestas escolares, verdaderamente atractivas y morales; ellos serán indemnizados en un céntuplo de los trabajos que se tomen, por el placer de haber hecho el bien y por las simpatías que se granjearan en las masas trabajadoras.

Si la escuela primaria pública debe ser en cada población y en cada distrito de la ciudad la CASA DEL PUEBLO; esta es su misión social; cuando la cumpla, hará dar a la civilización, al progreso, pasos agigantados. Y el maestro no será más, desde entonces, el emisario de las represalias de nuestra miserable política, de miras estrechas y de intereses egoístas; no será más discutido, calumniado, vilipendiado y ya no habrá Consejo municipal, Diputación permanente ni ministro que tenga poder para suprimir una buena escuela, para poner en situación difícil a un buen maestro; pues cumpliendo con la sociedad la función civilizadora que acabamos de bosquejar, la escuela y el maestro serán energicamente sostenidos por el pueblo, que sabrá apreciarlos y defendierlos.

A. SLUYS,

Director de la Escuela Normal de Maestros de Bruselas.

Al rector de Oviedo.—Llamamos la atención del señor rector de Oviedo acerca de las propuestas formadas para proveer en concurso único las escuelas de niñas de la misma provincia. Según datos que nos comunican, para la escuela de Pendueles, en Llanes, es propuesta una maestra con cinco años, seis meses y veintiocho días de servicios y 400 pesetas de sueldo, siendo así que hay aspirante a esa misma plaza que cuenta nueve años, tres meses y diez días y 550 pesetas de sueldo. Si estos datos son exactos —y por tal los tenemos— se trata sin duda de un error explicable y confiamos en que la misma Junta de Oviedo, ó el rector en su caso, los corregirá oportunamente.

Del Consejo.

En la última sesión, el Consejo de Instrucción Pública tomó los siguientes acuerdos, entre otros menos importantes:

— Aprobar la redacción de un censo que tiene el ayuntamiento de Villanueva y Geltrú a favor de una fundación de enseñanza.

— Acceder a la incorporación de asignaturas de segunda enseñanza, solicitada por D. Eduardo Ruiz y D. Alfonso Riobó.

— Conceder revisión al título de bachiller, con ciertas limitaciones, a D. Abréu Alexandre.

— Informar el relativo al reglamento del Museo de Ciencias Naturales.

— Proponer las asignaturas que deben considerarse prácticas y examen de ellas en todas las Facultades, y que se aplique el art. 23 del real decreto de 27 de julio de 1900 a las oposiciones a directores de trabajos anatómicos.

— Dar cumplimiento a la sentencia del tribunal contencioso administrativo, por la cual cesa el catedrático D. Bartolomé Feiliu, concediéndole una de las tres cátedras en que está dividida la física superior, teniendo derecho de elección el Sr. Lozano.

— Consultando que las oposiciones a las cátedras de Arquitectura se lleven a efecto con arreglo a las disposiciones anteriores.

Pleitos contenciosos.

Se han incoado los siguientes ante el tribunal de lo contencioso-administrativo:

D. Juan Carmen Guitarte y Orozco, contra la real orden expedida por el ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en 29 de octubre de 1900, relativa a ocupar el primer lugar en concurso anunciado para provisión de una escuela elemental de niñas de esta corte.

Doña María de la Concepción Canales y Calvo, contra la real orden expedida por el ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en 17 de diciembre de 1900, por la que se desestima la pretensión de la demandante contra la resolución del Rectorado de la Universidad Central, sobre provisión de una escuela de párulos en esta corte.

D. Vicente Calatayud y otro, contra la real orden expedida por el ministerio de Instrucción Pública en 12 de noviembre de 1900, por la que se nombra catedrático de castellano y latín, del Instituto del Cardenal Cisneros de esta corte, a D. Luis Laparra y Ciria.

D. Eulio Alvarez Jiménez y otros muchos catedráticos, contra el real decreto expedido por el ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en 2 de noviembre de 1900, sobre jubilación de los demandantes.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España. Medio año, 5 pesetas. — Un año 12.—La correspondencia y la publicidad deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 131, Madrid.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Alicante (Zaragoza).—La asociación de maestros de este partido ha renovado su junta, siendo elegidos: presidente, D. Buenaventura Amigó; tesorero, D. Rogelio Buil; secretario, D. Juan Echavarria y delegado, D. Faustino Arribas.

También han sido nombrados, por la circunscripción de Epila: presidente, D. Indalecio Zafrares y secretario, D. Aniceto García; por la de Alagón, presidente, don Cipriano Francisco y secretario, D. Isidro Barranco; por la de Mutol, presidente, don Ignacio Buil y secretario, D. José Garay.

Gaspe (Zaragoza).—Constituida la asociación del partido, ha sido elegida la siguiente junta: presidente, D. Pedro Royo; vocales, D. Miguel Cardiel y doña Lucrecia Federico, y secretario, D. Manuel Reina.

La idea de asociación cunde por todas partes.

¡Asimismo que la obra y entusiasmo de las ya constituidas se malogren por el aislamiento en que vivan!

Lo que los maestros pagan al Estado

Ciento once expedientes solicitando oposiciones por concurso único se han presentado en la provincia de Logroño, y no se apartará mucho este número del término medio tomado en conjunto todas las provincias de España.

Calculando que entre la instancia, certificación de validez para los que no están en ejercicio, hoja de servicios y méritos para los que tienen escuela y gastos de correo, ha costado el expediente a cada concursante cuatro pesetas, por lo menos, resulta que los de la provincia de Logroño han dado al Tesoro un beneficio de 444 pesetas.

Si multiplicáramos este número por las 49 provincias de España, veremos que en cada concurso dejan los maestros al Estado pesetas 21.705, y como los concursos se repiten por semestres, serán al año 43.512 pesetas.

Los expedientes para oposiciones se pueden calcular para los que no están en ejercicio entre instancia, certificación de papeles, partida de nacimiento ó fe de bautismo, certificado de validez y correo, en unas 30 pesetas; para los que ya tienen escuela en dos pesetas ó por término medio, 11.

En el distrito de Valencia se han presentado en esta convocatoria más de 500 expedientes, y tomando este número como término medio, serán al año, entre los diez distritos, 5.000 expedientes, que a 11 pesetas hacen 55.000 pesetas.

Resumiendo, pues, que entre el concurso único y las oposiciones dejan los maestros en papel y en ellos 98.512 pesetas al Tesoro público.

No es necesario suponer en otras 50.000 pesetas lo que se gasta en expedientes del concurso de ascenso, traslado, permutes y

reclamaciones de las propuestas, con lo que la suma asciende a cerca de 150.000 pesetas.

Y si a esto se añade las oposiciones a catedras, a inspecciones, a secretarios de junta provincial, licencias expedientes de jubilación y reclamación de derechos, bien puede asegurarse que pasan de 200.000 pesetas al año.

Por último, calculando en 50.000 pesetas, y no es mucho, el importe del reintegro de títulos administrativos, por el continuo movimiento del personal, aun no contando la expedición de títulos profesionales, la suma asciende a 250.000 pesetas.

Es decir, que los maestros pagan anualmente al Estado, sin darse de ello cuenta apenas, y proscindiendo de los descuentos, gastos móviles y otras zarandajas, un millón de reales.

En cambio, el Estado subvenciona unas cuantas escuelas con infinitas cantidades y éstas se las paga a los maestros... tarde y mal. Allí va padrastro más cruel?

EL CONCURSO ÚNICO

A continuación publicamos una relación de las fechas con que se han publicado en los *Boletines oficiales* de las provincias las escuelas vacantes del concurso único. Esta relación se irá comprobando en números sucesivos. Los anuncios a que nos referimos los hemos publicado en números anteriores de *El Magisterio Español*. No hemos de repetir que el plazo para solicitar es de treinta días.

Provincias.	Fechas.
Alava.....	7 febrero.
Albacete.....	11 id.
Alicante.....	27 id.
Barcelona.....	27 id.
Burgos.....	8 id.
Castellón.....	23 id.
Ciudad Real.....	27 id.
Coruña.....	4 marzo.
Cuenca.....	1 id.
Granada.....	27 febrero.
Guadalajara.....	25 id.
Gipúzcoa.....	23 id.
Huelva.....	27 id.
Huesca.....	1 id.
León.....	8 marzo.
Lérida.....	2 id.
Logroño.....	6 febrero
Lugo.....	26 id.
Madrid.....	26 febrero.
Murcia.....	20 febrero.
Navarra.....	6 marzo.
Orense.....	28 febrero.
Oviedo.....	5 marzo.
Palencia.....	27 febrero.
Pontevedra.....	26 id.
Salamanca.....	3 marzo.
Segovia.....	24 febrero.
Sevilla.....	27 id.
Soria.....	27 id.
Torrel.....	7 marzo.
Valencia.....	22 febrero.
Valladolid.....	7 id.
Vizcaya.....	27 id.
Zamora.....	25 id.
Zaragoza.....	28 id.

Agradecemos se nos manifestara cuánto antes si hay en las fechas alguna equivocación que pueda irrogar perjuicio a los concurrentes.

DIVISIÓN DE TRABAJO

La casa editorial de D. Antonio J. Bastiñón, de Barcelona, ha sufrido hace poco tiempo una importante transformación.

La parte editorial ha quedado a cargo de D. Antonio, en la calle del Consejo de Clento, y la de librería al de D. Julián, en la calle de Polay.

Esta división de trabajo en la famosa casa editorial será beneficiosa para los intereses de la enseñanza, porque suponemos que D. Antonio se dedicará principalmente a los trabajos editoriales, y su hermano don Julián podrá atender con más actividad al servicio de la librería.

NECROLOGÍA

Ha fallecido D. Antonio Abaunza, inspector de primera enseñanza de la provincia de Badajoz, después de treinta y seis años de ejercicio en el cargo. R. I. P.

Los maestros de Badajoz han dado a la familia del difunto, con tan triste motivo, pruebas inequívocas de cariño y afecto para el Sr. Abaunza.

Ha fallecido en esta corte la señorita doña Victoriana García y García, hermana de nuestro querido amigo D. Ramón, oficial de la secretaría de la Escuela Normal Central de Maestros.

Damos el pésame a los familiares, y rogamos a nuestros lectores que encomiendan a Dios a los finados.

LA CUESTIÓN DE PAGOS

El cierre de escuelas

Para nosotros no tiene ningún género de duda. El cierre de escuelas por falta de pago no puede acarrear ningún mal al Magisterio.

Está justificado, no sólo por disposiciones,—ya citadas en esta revista—de carácter positivo, sino también por las supremas leyes del derecho natural.

En efecto; el derecho más legítimo del hombre es el derecho de la vida; nadie puede atentar contra él, es un derecho que está por encima de todas las cavilosidades humanas y de todas las maquinaciones políticas.

La vida depende directamente de Dios, quien nos ha impuesto el deber de conservarla y la condición del trabajo con que adquirir medios de subsistencia. Luego si el trabajo que realiza el hombre no lo proporciona esos medios, justo, y más que justo, necesario, es que abandone ese trabajo para dedicarse a otro en que hallo los elementos indispensables para vivir.

Hacer lo contrario es faltar a un deber ineludible; es faltar abiortamente al precepto divino; es conculcar las leyes naturales; es... suicidarse. Y el suicida es un cobarde, un loco ó un infame.

De aquí se colige que tan pronto como el maestro no ve remunerado su trabajo, no ya como la ley natural demanda, pero ni siquiera como la positiva prescribe, tiene

obligación, se pena de hacerse reo de delito, de cerrar su escuela para dedicarse a otra ocupación en que hallo compensación a sus trabajos y dolores.

Además, al tener posesión de una escuela, lo hizo a condición de cobrar el sueldo señalado a la misma. Por consiguiente, en tanto está obligado a dar clase en cuanto le pagaon; luego el día en que el Estado, el Municipio o la entidad encargada de satisfacerlo su haber dejó de cumplir esta obligación, puede el maestro por su parte dejar de cumplir la suya, pues los deberes y derechos han de ser siempre correlativos.

Y esto, claro está, que sin renunciar su escuela, porque en la toma de posesión de la misma hay dos cuestiones, que, si están bastante unidas, son muy diferentes. La posesión de ella, considerada en sí misma, a que lo dieron derecho sus méritos o sus servicios; la del disfrute del sueldo señalado, a que se lo dan los servicios que en ella presto.

Como prueba de esta racional distinción, y a fin de que no quede ningún género de duda, haremos constar dos épocas en la vida profesional del maestro: una que llega hasta el día en que se extiende su nombramiento para determinada escuela; otra posterior a esta fecha. La 1.^a lo dió derecho a la propiedad de aquella; es independiente, por tanto, de todo lo que con la escuela se refiere; la 2.^a lo impone por un lado, la obligación de cumplir la ley escolar, y por otro, el derecho inconveniente de percibir su haber, y es también independiente de su conducta anterior aunque sea ésta la que lo dio la propiedad.

Por esto, si antes fué un gran maestro y en la escuela actual no cumple, de nada le valen sus méritos anteriores; se lo forma expediente y se le destituye, si delito cometió para ello; y por esto también, si ahora se lleva sus deberes, debe recibir integra y puntualmente su sueldo, y en caso contrario dejar de prestar sus servicios actuales, conservando la propiedad a que méritos pasados lo dieron derecho.

Esto es inequitable. Pero se dirá que la administración, como tiene la fuerza de su parte, *puede* dejarle sin destino. Pienso que puedo hacerlo lo mismo que ahora deja de pagarnos, pioteando todas las leyes divinas y humanas. Pero entiendo que es más fácil retener o negarnos el sueldo, que destituirnos de la escuela.

En efecto; miles de maestros no cobran; pero ni uno solo ha sido destituido de su escuela por el error obligado.

Nosotros fuimos de los primeros que en España correron la escuela por la necesidad suprema de vivir. Lo pusimos en conocimiento de todas las autoridades locales y provinciales, y nadie se atrevió a intentar ninguna formación expediente.

Opinamos, pues, que os obligación sagrada del maestro correr la escuela en que ha cobrado, a fin de dedicarse a otra ocupación que le dé pan para sus hijos.

V. SANTIN

¿Se cobrará en abril?

Todos los maestros de España tienen puesto el pensamiento en las liquidaciones que han de hacerse dentro de pocos días y en las cantidades que podrán serles abonadas de sus haberes devengados.

Los delegados de Hacienda de muchas provincias no han hecho nada por aumentar los ingresos, llegarán el mes de abril y seguirán como en trimestres anteriores, que tendrán que abonar a los maestros cantidades a cuenta, insignificantes y mezquinas, dentro lo atríos de un trimestre para otro con grave perjuicio del magisterio y de la enseñanza.

¿Habrá uso los delegados de los interesos de la tierra para satisfacer a los maestros sus haberes? Así esté y terminantemente dispuesto, pero es de temer que algún delegado lo entienda de otra manera y priva a los maestros de ese recurso disponible.

El los delegados de Hacienda consiste el que el sistema de pagos es malogrado o se acredita. Si ellos quieren, medios suficientes hay en sus manos para hacer ingresar a los ayuntamientos si surgen esta cuestión con efecto, de nada servirán las mejores leyes.

En Zaragoza

Per su haber podido cobrar los maestros de la provincia de Zaragoza los haberes devengados y no satisfechos de los dos últimos trimestres del año pasado.

Cuánta tardanza y cuántas molestias! Los ingresos realizados en agosto del año pasado por algunos ayuntamientos llegan a los maestros en los últimos días de marzo del año siguiente. ¡Qué administración la nuestra!

Afortunadamente, las cantidades satisfechas han sido mayores de lo que se esperaba. Incluso la correspondiente a marzo pasadas 130,000, y se han satisfecho 211,134,08 pesetas. No quiero esto decir que se haya pagado a todos los maestros, pues muchos de ellos solo han recibido a cuenta cantidades pequeñas, pero se han pagado 30,000 y más de pesetas de atrasos.

Ello demuestra que si el delegado de Hacienda de Zaragoza se lo propusiera con firme voluntad, poco a poco podría irse quitando la duda que pesa sobre los ayuntamientos en favor de los maestros de aquella provincia.

Esta duda, no obstante, asciende a pesetas 500,000, que pone miedo en el ánimo de quien considera los suspiros que habrá oca-

Un telegrama

Los maestros del partido de Pina (Zaragoza), reunidos para elegir habilitado, han dirigido al ministro de Instrucción pública el siguiente telegrama:

Asociación de maestros del partido de Pina, al solicitarlo por su nombramiento, suplico un pago por el Estado, cumpliendo declaración de V. E. en el Parlamento, para evitar error escuelas. El presidente, Cuartero.

SECCIÓN OFICIAL

ÍNDICE DE LA «GACETA»

DE POSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Real decreto de 15 de marzo concediendo un año de plazo a las corporaciones que sostienen universidades o escuelas profesionales para ajustarse al decreto ley de 29 de julio de 1874.

Exposición. — Señora: El real decreto de 18 de febrero próximo pasado organizando las Escuelas libres de Facultades profesionales concede un plazo de tres meses para que las corporaciones que las sostienen manifiesten su conformidad y voten los aumentos necesarios de personal material para ajustarse al decreto ley de 29 de julio de 1874.

En repetida queja contra lo dispuesto han acudido, tanto las corporaciones citadas como los catedráticos que en la actualidad desempeñan el profesorado en aquellas Facultades; y a fin de no lastimar derechos adquiridos y conceder el tiempo necesario, indispensable a las diputaciones y ayuntamientos para conseguir en sus nuevos presupuestos los aumentos necesarios para las atenciones de personal y material, el ministro que suscribió tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 15 de marzo de 1901. — Señora: a los pies de V. M., Conde de Romanones.

Real decreto. — A propuesta del ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de ministros;

En nombre de mi Augusto Soberano el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en doctorar lo siguiente.

Art. 1.^a Se concede un año de plazo a las corporaciones que sostenen facultades y escuelas profesionales para que manifiesten su conformidad y voten los recursos necesarios para el aumento de presupuesto de personal y material, y quedan, por lo tanto, ajustadas en un todo al decreto ley de 29 de julio de 1874 y cumplido lo dispuesto en el de 18 de febrero del año corriente.

Art. 2.^a Conocida la decisión de las citadas corporaciones, si ésta fuerá afirmativa, se procederá a la provisión de las catedras vacantes en la forma legal establecida, y entre tanto continuaran los actuales profesores interinos con los mismos sueldos que hoy disfrutan.

Art. 3.^a Hasta el cumplimiento de las disposiciones de este doctorado, no se provocará ninguna de las vacantes que existan o en lo sucedido o en crezón.

Art. 4.^a Las corporaciones que no contesten afirmativamente en el plazo señalado en el artículo 1.^a seguirán siendo libres en las condiciones determinadas por el art. 4.^a del real decreto de 18 de febrero último. Entre tanto no podrán percibir por derechos de inscripción y por derechos de grado distinta cantidad de la establecida para las facultades oficiales.

Art. 5.^a Todos los años formularán las corporaciones a que se refiere el presente decreto un presupuesto de los gastos e ingresos de las facultades libres que deberá ser revisado por el ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, oyendo al rector del distrito universitario.

Dado en Palacio el 15 de marzo de 1901. — María Cristina — El ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Alfonso Figuerola.

(Gaceta del 18 de marzo.)

Nota. — Este decreto está ya corregido según la rectificación oficial publicada en la Gaceta del dia 18 del presente mes.

Incompletas de ambos sexos para maestros, — Santo Domingo de la Calzada, 450; Sigüenza 400, Pozanco, 350; Duruelo, 250.

Incompleta de ambos sexos para maestras, — Nalda (anexo de San Juan del Molinillo), 250. (Boletín oficial de Avila de 23 de febrero).

Badajoz

De niñas. Fregenal, auxiliar elemental, 825 pesetas de sueldo. Bienvenida, idem id., 825 pesetas.

Incompletas de ambos sexos. Manchita, escuela incompleta, 400 pesetas de sueldo, 62,50 por retribución, 62,50 para material y consignación para casa.

La Guardia, idem id., 400 idem, 100 idem y 100 idem.

(B. O. de Badajoz de 13 de marzo.)

Cádiz

De niñas. Conil, Los Barrios, Olvera y Prado del Rey, (auxiliares), 825.

(Boletín oficial de Cádiz de 27 de febrero).

Cáceres

De niñas.—Las elementales completas de Quinta y Torre de Santa María, dotadas con 625 pesetas y emolumentos legales.

De asistencia mixta. Torremenga y Cabeza, con 325,50 y 250 respectivamente y emolumentos legales; la segunda debe proveerse en maestro.

(Boletín oficial del 26 de febrero.)

Toledo

Huercal, incompleta, de niños, 500 pesetas de sueldo legal, 183,33 pesetas de retribución, 137,50 pesetas de material y 50 pesetas de casa.

Alejandría, elemental de niñas, 625 pesetas de sueldo, 208,33 de retribución, 156,25 de material y 50 de casa.

Escuelas de ambos sexos que no han designado los ayuntamientos si han de proveerse en maestros o maestras, proveyéndose en maestras:

Puerto de San Vicente, de ambos sexos, 500 pesetas de sueldo, 183,33 de retribución, 137,50 de material y 50 de casa.

Gargantilla (anexo de Sevilleja), de ambos sexos, 200 pesetas de sueldo, 100 de retribución, 75 de material, 25 de casa y 50 de aumento voluntario.

Escuela de ambos sexos que se ha de proveer en maestras:

Cardiel, de ambos sexos, 250 pesetas de sueldo, 112,50 de retribución, 87,50 de material y 50 de casa.

NOMBRAMIENTOS

Navarra

Por el Rectorado de Zaragoza han sido nombrados por concurso de traslado maestros de las escuelas de niños, los siguientes:

D. Juan Antonio Omódes, para Villafranca; D. Ambrosio Arnaiz, Puerto la Reina; Mariano Moreno, Aoiz; Ramón Cambra, Los Arcos; Eustaquio Díaz, Abiltas; Balbín Tordomar, Artajona; Anastasio J. Ortega, Arroniz; José Arias, Aíbar, y Hernández Hernando, Valtierra.

Gorona

En virtud del concurso de traslado del mes de Junio de 1900, han sido nombrados por el rectorado D. Rafael Ballester y Cañal para la escuela pública de niños de San Antonio de Calonge; Antonio Vidal y Bat, para la de Besalú; Juan Morell y Pardás,

para la de Camprodón; Ezequiel Serrat y Banquella, para la de Palau Sabardera, y Vicente Alesta Tirado, para la de Canet de Adri; doña María Prat y Vigo, para una es- escuela pública de niños de Palafrugell; Teresa Jofré y Vergés, para una de Ripoll; Esperanza Mora y Fontanilla, para la de San Salvador de Broto; Soledad Majó y Col, para la de Vulpellach; Ana Vila y Mayoral para la de Santa Pau; Concepción Massa y Carbenell, para la de San Esteban de Bas, y doña Soledad Santigosa Morera, para la de San Gregorio.

Las credenciales de los expresados nombramientos obtendrán en la secretaría de la Junta provincial de Instrucción Pública, a la cual habrán de presentar dichos maestros los títulos administrativos de las escuelas que actualmente sirven, juntamente con un piego de papel timbrado común, de 11.^a clase, o sea de A peseta, para que pueda ponerse la oportuna diligencia, y recogiéndo luego la respectiva credencial y título de licenciado, podrán presentarse a tomar posesión del nuevo destino, para lo cual les concede la vigente legislación un plazo de treinta días.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Han fallecido:

Una hija de D. Wenceslao Mas y Nadal, maestro de Viloyt del Panadés (Barcelona), y no esto a propósito de compañero, como equivocadamente se ha dicho en la prensa profesional.

D. Oprimio Rodríguez, maestro de la escuela de Tormentos (Logroño).

Dona Simona de Castro, maestra de Ledrada (Béjar) y madre de D. Miguel Sánchez, maestro de Villanueva del Campo (Zamora).

D. Clemente Arús, maestro de la escuela de niños de Sobradillo, en Arzúa (Coruña).

Acompañamos en la paga a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los difuntos.

DE PROVINCIAS

Distrito de Granada

Ha llegado a la Universidad los títulos profesionales de los siguientes maestros:

D. Agustín Sáenz Gómez, D. Antonio Michelena Rodríguez, D. Manuel Granados Robollo, doña María de los Dolores Galán y Silva, doña Clotilde Salvador Ropero, doña Antonia Lobo Martín, doña Enriqueta Pansiera y Cerdá, doña Ana González y Osuna y D. Francisco Domínguez Rábade.

Ha sido nombrada maestra de Arenas del Rey, doña Encarnación Sánchez Pienzo.

Distrito de Madrid

Se ha recibido en la Escuela Normal de Cuenca el título profesional de D. Pidol Luján y Escal.

Distrito de Valencia

En la Escuela Normal de Muriel se han recibido los títulos de primera enseñanza superior de doña Francisca Góngora de Villanueva; doña Filomena Forte Cusone, y doña Antonia Mulero y Pachococ; y de enseñanza elemental para doña Francisca Montoro Orta y doña Marcela Pienzo Pineda.

Distrito de Valladolid.

Se hallan vacantes para proveerse interimamente las escuelas siguientes: Cabrerón de Valderaduey, con 300 pesetas; Mengar de Atienza, 625; Puentel, niños, 625; Tortosillas, niños, 625; Villanueva de los Párrez, niños, 625; Bermejales, niños, 625; Urones, niños, 113,75; Rodilana, niños, 625; Cubillas de Santa María, niños, 625; Quintanilla de Trigueros, niños, 625.

—Se ha admitido la renuncia a D. Pedro Fernández Cota, maestro de Urones de Castroponce (Valladolid).

Se han reunido a D. Daniel Nieto y a don Salvador González Lubiano, sus nombres tenutos de habilitados de la Navia y Peñafiel, respectivamente, y de ellos se les ha dado cuenta a la Delegación de Hacienda.

La junta de Valladolid ha reunido a la central de derechos pasivos los expedientes de tres vecinos de pagos a Salamanca y Madrid de dona Inés Izquierdo y D.º María del Socorro, D.º Isabel y D.º Amalia García Plata.

—En breve se anunciará en el Boletín oficial de Valladolid la convocatoria para la elección de los habilitados del partido de La Mota del Marqués.

Se recuerda a los maestros de la provincia de Valladolid que deben reunir a la junta provincial de Instrucción Pública los datos siguientes: 1.^a Número de alumnos matriculados en las escuelas durante el año 1900, 2.^a Gastos de personal, 3.^a Gasto de material, 4.^a Importe de las retribuciones 5.^a Idem de alquileres.

Se ha resuelto favorablemente el expediente gubernativo formulado al maestro de Santander Sr. Pérez Gareca. El consejo universitario ha acordado que continúe al frente de la misma escuela que viene desimpidiendo. Que sea enhorabuena.

El alcalde de Mallén (Zaragoza), no dirige una atenta comunicación, pidiéndonos que logramos constar, para la debida inteligencia de una noticia nuestra, que al maestro D. Pedro de los Ríos, se le han pagado en el año último 1.074,94 pesetas, que solo se le adeudan 163,52 pesetas, y los meses de enero y febrero, que el citado maestro adeuda a las arcas municipales mayor cantidad de la citada, y que no debe ser el mal estado de pagos la causa de que se vaya a otra escuela, pues aquel ayuntamiento es tan celoso que se ha dado el caso de pedir dinero prestado para satisfacer ciertas obligaciones, desentendiéndose por ello las del personal del mismo, el cual ha tenido que pasar ya once meses sin cobrar.

—Los maestros de la provincia de Zaragoza han elegido habilitados a D. Bonifacio Huerta, maestro de Epila, para el partido de La Almunia, a D. Manuel Corte, maestro de Allué, para el de Ateca, a D. Juan Antonio Tomé, maestro de Belchite, para los del partido de su nombre, para el de Caspe, al maestro de esta ciudad D. Basilio Ciprián, para el de Pina, a D. Juan Cansás, para el de Daroca, a D. Juan Meseguer, y para el de Calatañud, a don Carlos Vellón. Todos ellos son maestros de escuela pública.

Distrito de Zaragoza

Reunido el Consejo universitario del distrito con otros menos interesantes, el siguiente acuerdo:

Respecto de la reclamación presentada por doña Petra Agüero Lejo, contra la propuesta formulada para proveer en virtud de concurso de traslado una escuela de niños de Zaragoza, de clasificación con el número primero de la propuesta y que se le adjudique la escuela objeto de concurso, dotada con 2.000 pesetas anuales, porque la real orden de 20 enero de 1899, concedió derecho a la reclamante como oponente postergada y rebajada para conseguir escuelas de dicho sueldo.

El Ayuntamiento de Logroño, ha concedido a la Asociación de padres de niños, para prácticas agrícolas, un terreno que fácilmente podrá convertirse en campo de cultivo.

En el Congreso se ha hecho una interpretación a que da la regla nómada orgánica del primer año de la escuela, en la parte que se refiere a la persona que compete hacer los nombramientos de los maestros y lo referente a los derechos que adquirió los mismos que obtuvieron los maestros oficiales, el rector de la universidad de Zaragoza, fundándose en esto, ha suspendido por hoy la provisión de sustituciones anuales en concursos únicos.

Se está pagando en Soria, la subvención del Estado correspondiente a los meses de abril, mayo y junio, 1901, a los maestros de las escuelas subvencionadas. El cobro se hace personalmente o por telegrama en forma.

Ha sido nombrada fuera de concurso para la escuela de infantes de Covaleda (Soria), dona Irene Gómez. Ya tiene posesión.

El encuentro de la escuela de Almudón (Zaragoza) se ha comunicado al gobernador civil, que hace bien todo lo que se hallan erradas las escuelas de aquel pueblo, por lo mucho que se les adeuda a la maestra en solida. La junta local, atendiendo a ello, cancelando la deuda por entregas trimestrales de 30 pesetas, pero no ha cumplido su punto, por cuya razón tampoco se han abierto sus escuelas. Y es muy lógico.

Probablemente en la primera quincena del mes de abril, se inaugurarán en Zaragoza, el Instituto Pedagógico, del que formará parte los alumnos de la escuela normal y el elemento joven del magisterio. Los organizadores llevan muy adelante los trabajos de constitución.

CRÓNICA GENERAL

Miercoles, 20 de marzo. Se ha celebrado el Consejo de ministros, acorralándose a nombrar al general Pando para la capitán general de Valencia, pese que fue convocador de Zaragoza, en las actas militares se hagan por otros altos oficiales, mencionando oficialidad excedente, y rogarizando el clero católico, suprimiendo los cursos de los regimientos y batallones, encargando del servicio respectivo a los parrocos con una pequeña remuneración. El Consejo acordó también que el ministro de Agricultura proponga con urgencia las trabajos en obras públicas, necesarios para restablecer la cresta de la clase obrera en Andalucía. Fue aprobado el circular del ministro de Instrucción Pública sobre libertad de la cátedra, y un crédito de 115 pesetas para abonar los gastos hechos en el entierro de Campomanes. Continuando la nueva combinación de gobernados, se acuerda, sin que el gobierno encuentre motivo de rechazo del atasco. Una comisión de estupefacción visitó al señor conde de Romanones para pedir la supresión de examen de ingreso en la Facultad. Por efecto del temporal reinó gran tempestad en la provincia de Cádiz. En los pueblos de Puerto, Sanlúcar, Rota, Medina y otros, gran número de trabajadores han acudido a los autoridades en demanda de socorros; se han abierto sus escuelas públicas. En Gibraltar ha embarcado en el buque Valle, cargado de petróleo. En Algeciras ha inundado la vega y ha sido cortada la carretera en línea férrea a Bobadilla. Se ha establecido la lluvia en algunas calles ocultas bajo aguas en más de media metro, inundándose varias casas. En Málaga se ha desbordado el río Guadalmedina, invadiendo la población. Se han hundido varias casas. - En Antequera ha aparecido un hombre ahogado, y telegrafian que llueve torrencialmente hace ocho días. De otros pueblos de la provincia de Málaga hay noticias vagas de inundaciones y destrozos. Se anuncia la celebración en Barcelona de un Congreso obrero. - El arzobispo de Sevilla ha publicado una circular recomendando a sus diocesanos que no asistan a las representaciones teatrales de *Electra*.

Ha llegado a Barcelona la comisión del ayuntamiento de Buenos Aires que viene a entregar a la reina el juramento con que la obsequia la citada corporación. Aplazó su viaje a Madrid hasta después de la Semana Santa. - Se ha encargado al notable escultor Benlliure el proyecto de monumento a Alfonso XIII. Ha fallecido el general Rodríguez de Rivera. - En Villanueva y Geltrú se ha celebrado una gran manifestación dando vivas a la libertad. Los manifestantes depositaron una corona en la tumba de Balaguer.

Estranjero. - Continúa agravándose el conflicto entre rusos e ingleses en China. El generalísimo de las tropas europeas, ha intentado un arreglo amistoso sin conseguirlo. - En San Petersburgo se han reproducido los motines estudiantiles. La policía dirigió una carga y más de 500 alborotadores han sido detenidos y presos. El general boer Botha ha rechazado las proposiciones de paz hechas por los ingleses. Confirmanse que los gobiernos europeos no se pueden poner de acuerdo en la indemnización que ha de pedirse a China; esto complica la guerra del Cíleste imperio.

Jueves 21. - Se ha celebrado Consejo de ministros presidido por S. M. la Reina. El Sr. Segura hizo su acostumbrado discurso resumen de política interior y exterior, siéndole en la pastoral del arzobispo de Sevilla sobre *Electra* que calificó de imprudente; en la crisis obrera de Andalucía, para la cual se adoptarán medidas protectoras; en el viaje de la comisión argentina que vendrá a Madrid después de Semana Santa, y querrá recibida con grandes agasajos, y en el conflicto anglo-ruso de China, que el Sr. Segura considera grave.

Después del Consejo, la reina firmó los nombramientos del general Pando para la capitán general de Valencia, y el del general Sorro para la comandancia de ingenieros del primer cuerpo de ejército. Se dice que está acordado el nombramiento de D. Joaquín López Puigcerver para la presidencia del Consejo de Instrucción pública. - Los comisionados del ayuntamiento de Buenos Aires son muy agasajados en Barcelona, donde se les da un gran banquete. Siguen recibiéndose noticias desconsoladoras del temporal. Las líneas telegráficas de Málaga, Granada y Jaén han quedado doradas. En Cádiz es tal la miseria de los obreros, que ha sido preciso establecer cocinas económicas por cuenta del ayuntamiento para darles de comer. En Antequera, el ayuntamiento se ve obligado a repartir gratuitamente miles de panes. En La Línea han naufragado tres lanchas; han chocado un bergantín noruego y una barcha sueca, y se han ahogado varios marineros. En Orihuela, el río Segura ha experimentado una crecida de más de cuatro metros; en Benimocina se han hundido varias casas, y los campos están inundados. En Vélez Málaga han ocurrido hundimientos, quedando sepultado un hombre; en Jumilla, las aguas han arrastrado los caminos y tolvan las plantaciones. De Sevilla telegrafian que el Guadalquivir arrastra muchos animales ahogados y árboles corpulentos. El temporal parece cesar, pero los daños son enormes y aminorarán grandemente.

En el Teatro Moderno de Madrid se han reunido los comerciantes de ultramarinos y otros para tomar acuerdos respecto al descanso dominical de los dependientes. Han discutido cinco horas, han tomado varios alborotos, y al votar ha resultado

empate. Resumen: no se acordó nada. - En La Unión se ha hundido parte de la galería de una mina, matando a dos obreros horneando. - Ha fallecido en Sevilla el exconde Sr. Bermejales Rivas.

Estranjero. - La prensa inglesa se muestra pessimista en la evolución del conflicto anglo-ruso. El duque de York, heredero de la corona de Inglaterra, ha llegado a Gibraltar, donde se practicará una información técnica sobre las condiciones estratégicas de las obras del Estrecho. - Rusia ha acordado reforzar sus tropas en China. - En Italia se han producido grandes inundaciones. - En la última semana han ocurrido 81 caídas de postes en la Ciudad del Cabo.

Viernes 22. - Ha llegado a Madrid el conde de Carrington, embajador extraordinario de Inglaterra, que viene a comunicarnos el advenimiento al trono inglés de Eduardo VII. Tras un gran abanico, será muy agasajado y de Madrid marchará a Lisboa. Se confirma el nombramiento del señor Puigcerver para la presidencia del Consejo de Instrucción pública. El cargo fue ofrecido antes al señor Montero Blas, quien lo rechazó. Comunicase entre los políticos esta resistencia del Sr. Montero Blas a aceptar cargo alguno, así como la postergación de sus más altos, como los Sres. Vicente y García Prieto. - Al fin ha aparecido en la *Gaceta* la tan trillada y llevada combinación de gobernadores. - El ministro de Hacienda ha redactado una circular dirigida a los delegados de Hacienda dando reglas para que tributen las comunidades religiosas que ejerzan alguna industria. - La Academia Española ha elegido académicos a los señores Montañez Pidal y conde de Reparaz.

Estranjero. - Ceres de Ambres han chocado un vapor aleman y otro inglés; éste se suña inmediatamente a pie. - El grupo industrial de Marsella ha acordado dar 100.000 francos a la sociedad cooperativa de obreros del muelle en cuanto vuelvan al trabajo. En Rusia se ha descubierto un complot contra la vida del zar. Tres ministros han sido objeto de atentados criminales.

LIBROS ÚTILES

Anuario del maestro para 1901, por don Victoriano F. Ascenza, abogado, doctor en Ciencias y profesor por oposición de la Escuela Normal Central de Maestros. Libro indispensable para el maestro. Puede adquirirse con cargo al material de escuela. Precio del ejemplar en rústica, 2 pesetas.

Colección de problemas de Aritmética, razonados y resueltos analíticamente, por D. Victoriano F. Ascenza y D. Exequiel Molina. Segunda edición, aprobada de texto. Contiene 250 problemas de todas clases, resueltos de una manera sencilla y lógica; útilísimo a todos los maestros para facilitar la enseñanza y para los opositores a escuelas, 1,50 pesetas.

Tratado práctico de expedientes de observación, sustitución, jubilación, clasificación, etcétera, etc., libro único en su clase, indispensable a todos los maestros en ejercicio. Precio 1,50 pesetas.

Tratado elemental de Física, Química e Historia Natural, por D. Victoriano F. Ascenza, profesor por oposición de la Normal Central de Maestros y doctor en Ciencias. Es el único que contiene toda la materia que exige el real decreto sobre Escuelas Normales, expuesto con precisión y claridad. Está de texto en más de treinta Escuelas Normales, y es de suma utilidad para todos los maestros. 2.^a edición con grabados, 3 pesetas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se recogen todos los pocos hechos, se constata si las cartas recibidas y se contesta a aquellas que no vienen acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Santa Marta del Mar.—F. O. del V. Por este año, no hemos hecho oídas ni propuestas están hechas, pero no se han hecho.

Villanueva de Paredes.—W. M. Nos alegramos de que nos envíen los resultados de sus informes.

Torremocha.—F. C. Anotado pago.

Torralba de Aragón.—F. M. Idem.

Purullena.—D. G. Idem.

Rivas.—H. M. Idem.

San Sebastián.—F. D. Recibida su carta; fue cumplimentada.

Garrucha.—L. B. Se recibieron carta y libreta.

Batet de les Fonts de Barcelona.—H. D. Se recibió el pago.

Peralta.—P. M. G. Le hemos escrito dos veces.

Nueva.—E. R. Anotado el cambio; no tienen ese derecho más que la viuda e hijos.

Bolón.—B. J. Anotada residencia.

Fuadeara de la Sierra.—M. A. Anotado pago.

Torrijo.—B. R. Anotada residencia.

Morón.—J. B. Anotado pago.

Valverdejo.—C. D. Recibido número.

Cuquera.—I. de los H. Recibida su carta.

San Ildefonso.—F. G. Envíados libros que desea.

Treviño.—P. G. Idem idem.

Ejondeche.—C. M. A. Envío recibo.

Algeciras.—F. G. Recibido Anuario.

Valencia.—R. S. Envío del Tratado de Geografía e Historia, Nueva edición.

Seo de Urgel.—H. D. Envío recibo de suscripción.

Cáceres.—C. C. Envíados los libros en pago certificado.

Caserío.—R. D. Confermos.

Ceballos.—B. R. Recibida carta y giro; se le escribió.

Murcia.—F. B. Se le escribió.

Calders.—R. D. Lo tenemos presente; trabajamos por ello.

Torregona.—R. O. Agridezco su librea.

Palomela.—G. P. Recibido; gracias.

Oestia.—P. B. Debié con alguna contestación telegráfica.

La Encina.—P. S. Se le escribió.

Tortoles de Esqueva.—P. P. Se lo escribió; no es fácil, ensable estar en la solicitud la fecha del nacimiento.

Torre del Valle.—A. R. Envío libro de problemas razonados.

Corral de Almoguer.—M. F. Los opositores a escuelas no tienen que presentar trabajo de investigación ni programa.

PERMUTA

Por asuntos particulares, la aceptarán los maestros (matrimonio) de pueblo, en las afueras de Madrid, con 825 pesetas de sueldo y 500 de retribuciones, cada uno, todo cobrado puntualmente, con maestros de una misma localidad, preferiéndose pueblo próximo a Madrid, Zaragoza, Valencia, Bilbao, Gijón, San Sebastián o Toledo. Detalle: D. Gregorio Navarro, en Torrejón de Ardoz (Madrid).

INTERESA A TODO EL MAGISTERIO

Conocer el *Catálogo* que ha publicado la *Librería Escular*, de Antonio Pérez, (Bolsa, 9), Madrid.

Contiene todo cuanto necesiten las escuelas, en libros y toda clase de material escolar, *conocida de sus precios*, lo bien detallados que tiene todos los artículos y la venta por el sistema decimal, uno, diez y cien ejemplares.

Esta casa vende la tinta en polvo Martz, para las escuelas.

Renite Catalogo a quien lo pida.

10 y más pesetas diarias

se ganan con corto capital y poco trabajo por las fórmulas **B**, para hacer tomate, cebolla, alubias y legumbres, viaje, licores, etc., etc.

D. Juan Antivón, San Clemente, 25, J. en, en el circuito a quien le remita un sobre de 15 céntimos.

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRAS TÉCNICA DE BARCELONA

A partir del mes de noviembre de 1891, quedaron organizados en la siguiente forma:

Dos expediciones mensuales á Cuba y Méjico, una del Norte y otra del Mediterráneo.

Una expedición mensual á Centro América.

Una expedición mensual al Río de la Plata.

Una expedición mensual al Brasil con prolongación al Pacífico.

Trece expediciones anuales á Filipinas.

Una expedición mensual á Canarias.

Seis expediciones anuales á Fernando Poo.

Tres expediciones anuales entre Cádiz y Tanger con prolongación á Algeciras y Gibraltar.

Las fechas y escalas se anunciarán oportunamente.

Para más informes, acudirse á los agentes de la Compañía.

PERMUTA

La aceptará una maestra de Las Palmas (Canarias), con 1600 pesetas de sueldo y veinticinco años de servicios, con otra de la Península, preferiéndose Andaluza.

Diríjase para informes á doña Gregoria María Expósito, calle de León y Castillo, núm. 26, en Las Palmas.

IMPRENTA MODERNA, CAÑOS NÚM. 4

Ruperta Mesiel Pérez, 350.	» 8, »—2, 6, »
Maria Asenjo Borbás, 350.	» 7, 1—2, 10, 11
Maria S. Martínez Sánchez, 350, Valsalobre....	1, 10, 6—1, 10, 6
Sofia Rodríguez Rojo, 350, Cararia....	1, 3, 12—1, 3, 12

Constanza Martínez Benedicto, Jacoba Priego Sacristán, Desamparados Mesechiola, Ruperta Juliana Sánchez Sáez, Petra J. Sánchez Beldad, Joaquina Cortés Cañes, Alejandra Lorente Romeo, (1) Marcelina Bernal Fernández, (2) Pilar Moreno Utrande, Angela Casado Pérez, Benedicta Pérez Caja, Angela del Amo Pérez, María N. Fernández Luens, Bárbara G. Lozano Mozas, Joséfa Lobo Herrero, María Amparo Escobar Portillo, Natividad Treviño Martínez, María de la O. Buesa y Cejuela, Andrea Antonia Espinosa, Salomón Calvo Torraquín, Elvira Huerta López, María Cruz Rogelia Daro Martínez, Vicenta Valladares Jadraque, Carmen Santos Arecediano, María del Carmen González Molinero, Guadalupe Extingana González, Francisca Martín Pavón, Benita Rodríguez Carretero, Anastasia Aberturas Martínez, Francisca Herrianz Obregón, Edwigis Parrat Guismera, María Visitación Gascón Cortés.

Excluidas. Doña María del Milagro Fernández, doña María Juana de Moya, doña Carmen Millán y doña Juana Núñez, por no haber presentado certificación de buena conducta.

Doña Manuela Rascón Bernardo y doña Cándida Hernández y Sánchez, por haberse recibido los expedientes fuera de plazo.

Doña Isabel Sanz, por haberlo fechado con 23 días de antelación al poco señalado para el concurso.

Doña Facunda Pasqual Vida y doña Elvira Guardiola, por presentar la hoja de servicios certificada por el secretario del ayuntamiento del pueblo donde ejercen.

Doña María de los Dolores Marcos, por presentar la hoja sin certificar y estar prestando servicios en la provincia de Madrid.

Doña Dolores Cañiz, por haber cerrado la hoja de servicios fuera del plazo del concurso.

Doña María de los Angeles Fuertes, por la misma causa.

Doña Modesta Tomás Martínez, por no haber fechado ni firmado la hoja de servicios.

Y doña Alejandria Torán, por haber presentado la instancia con inexactitudes y existir en la hoja de servicios datos contradictorios.

NOTA. No se proveen las escuelas de Villaviciosa ni Olmeda del Este, ni doñas con 250 pesetas, por haber sido eliminadas del concurso, y la de Riofrío se provee con 240 pesetas, según rectificación publicada en el Boletín Oficial de 24 de octubre último.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de Julio próximo pasado, se publican las anteriores propuestas, a fin de que las aspirantes que se crean perjudicadas, puedan hacer uso del derecho que les concede el art. 28 de la citada disposición.

Guadalajara 20 de febrero de 1901.—El Presidente, L. de Irazazabal.—El Secretario, Dimas Fernández.

(1) Tienen 1 un año 9 meses y 2 días de servicios interinos.

(2) Tienen 1 año 5 meses y 23 días de servicios interinos.